INFORME DE ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO CS010-21-020 RELATIVO AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A PARA EL LOTE 5, BLOQUE 2, PARA DEFENSA ANTE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE SEVILLA, A INSTANCIA DE LUCENTUM BUILDING, S.L Y LUCENTUM ENVIROMENT, S.L. (en adelante UTE MANTENIMIENTO ITV LUCENTUM) EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN NÚM. 637/2023, DE 20 DE DICIEMBRE, DICTADA POR EL TRIBUNAL EN EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN NÚM. 560/2023, RELATIVA AL "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y TRASLADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE TODAS LAS ESTACIONES DE ITV DE VEIASA" (EXPEDIENTE REFERENCIA NÚM. CT340-22-055)..

Nº de Expediente del contrato basado: CS040-24-001

ÍNDICE

1 OBJETO3

2 EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO3

3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓNICA....3

4 CLASIFICACIÓN INICIAL DE OFERTAS6

PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.6

5 PROPUESTA....6

1 OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación económica presentada por la empresa participante en la licitación relativa al CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO CS010-21-020 RELATIVO AL SERVICIO SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A PARA EL LOTE 5, BLOQUE 2, PARA DEFENSA ANTE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE SEVILLA, A INSTANCIA DE UTE MANTENIMIENTO ITV LUCENTUM EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE CT340-22-055, con la finalidad de proponer al Órgano de Contratación de VEIASA, la empresa adjudicataria del contrato basado.

2 EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO

Conforme al Acuerdo Marco, de fecha 9 de marzo de 2023 suscrito con PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.

Se solicita oferta para la adjudicación del contrato basado, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓNICA

1. La oferta económica presentada por PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. en la licitación y por la que fue adjudicado el Acuerdo Marco para el lote 5, es la siguiente:

 BLOQUE 1: Asesoramiento jurídico general integral, en todas las ramas del Derecho (excluido el asesoramiento del Lote 1)

 LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L por el porcentaje de cobro ofertado de 72,5 %, sobre el Importe máximo unitario de licitación de 2.484,00 €/mensuales

CONCEPTO	Porcentaje de cobro ofertado
Asesoramiento jurídico general integral, en todas las ramas del Derecho.	72,5 % (SETENTA Y DOS CON CINCO POR CIENTO) sobre el importe de 2.484,00€/mensuales.

BLOQUE 2: Representación y defensa ante cualquier orden jurisdiccional (excluido el orden laboral) LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L por los importes unitarios que se indican en la tabla que sigue.

Tipo de procedimiento	**Porcentaje de cobro ofertadopara abogadosFILA A**	**Porcentaje de cobro ofertado para procuradores (sobrelos derechos de los procuradores aprobado por Real Decreto 1373/2003 de 7 de noviembre, aplicablea cada procedimiento, en sucaso) FILA B**
I.- Reclamación de terceros hasta 6.000 euros por daños causados por VEIASAen el desarrollo de susservicios	25% (VEINTICINCO POR CIENTO) sobre el importe reclamado hasta 6.000,00 euros.	5% (CINCO POR CIENTO) sobre el importe reclamado hasta 6.000,00 euros.
II.- Procesos por denuncias penales en defensa de los trabajadores de VEIASA, que se inicien, bien por denuncias de terceros o bien por denuncias de los propios trabajadores. Precio por acompañamiento y defensa del trabajador de VEIASA afectado.	69% (SESENTA YNUEVE CON CINCO POR CIENTO) sobre el importe de 350 euros.	No aplica.
III.- Reclamaciones deproveedores de la empresa	25% (VEINTICINCO POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado hasta 5.000,00 euros.	5% (CINCO POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado hasta 5.000,00 euros.
	22% (VEINTICINCO POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado Desde5.001,00 euros hasta 10.000,00 euros.	4% (CUATRO CON CINCO POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado Desde 5.001,00 euros hasta 10.000,00 euros.

	19% (VEINTE POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado Desde10.001,00 euros hasta 20.000,00 euros	3,5% (TRES CONCINCO POR CIENTO) a cobrarsobre el importe reclamado Desde 10.001,00 euros hasta 20.000,00 euros
	9% (NUEVE POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado Desde20.001,00 euros hasta 30.000,00 euros.	2% (DOS POR CIENTO) a cobrarsobre el importe reclamado Desde 20.001,00 euros hasta 30.000,00euros.
	7% (SIETE PORCIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado A partir de 50.001,00 euros.	1% (UNO POR CIENTO) a cobrar sobre el importe reclamado A partir de 50.001,00 euros.
IV. Actuaciones que no sepuedan encuadrar en los conceptos anteriores (segundas y posteriores instancias, reconvenciones, procedimientos contencioso- administrativos en materia de contratación pública, actuaciones que no correspondan con procedimientos desde su inicio, otros procedimientos no habituales, etc.)	60% (SESENTA POR CIENTO) a cobrar sobre el importe de 62,50 €/hora.	No aplica, por considerarse incluido en el importe ofertado por los honorarios de abogados
V. Gastos de desplazamiento	43% (CUARENTA Y TRES POR CIENTO) a cobrar sobre el importe de 0,50 €/kilómetro.	No aplica, por considerarse incluido en el importe ofertado por el gasto del kilómetro

3. La proposición económica presentada por la licitadora en el presente contrato basado es la siguiente: IV. Actuaciones que no se puedan encuadrar en los conceptos anteriores (segundas y posteriores instancias, reconvenciones, procedimientos contencioso- administrativos en materia de contratación pública, actuaciones que no correspondan con procedimientos desde su inicio, otros procedimientos no habituales, etc.) 60% (SESENTA POR CIENTO) a cobrar sobre el importe de 62,50 €/hora.
 - Personación y Aportación de Expediente: 2 horas.

- Contestación a la demanda: 22 horas
- Prueba y Conclusiones: 16 horas

Se comprueban los siguientes puntos:

- El importe total para 40 horas indicado en letras en la oferta es diferente al indicado en número, se toma como referencia el indicado en número, es decir, atendiendo al importe total de 40 horas resulta un importe total de MIL QUINIENTOS EUROS, excluido IVA., ya que la oferta presentada del 60% (SESENTA POR CIENTO) a cobrar sobre el importe de 62,50 €/hora, da como resultado un importe de 37,5€/hora, aplicables a las horas 40 horas ofertadas, da como resultado el importe de 1.500 euros.
- Por lo demás, las Proposiciones económicas y se ajustan al modelo del Anexo 4 del Cuadro Resumen.
- No se incluyen precios unitarios superiores a los ofertados y por los que fueron adjudicatarios del Acuerdo Marco.

Dado que se ha presentado una sola oferta, no procede la detección de oferta anormalmente baja.

En resumen, en la revisión de las documentaciones económica incluidas en la oferta presentada, no se han detectado incumplimientos.

4 CLASIFICACIÓN INICIAL DE OFERTAS

Tras la valoración económica de las ofertas, la clasificación inicial de las mismas es la siguiente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.

Dado que sólo se ha presentado una oferta, no procede valorar la misma puesto que siempre obtendrá 100 puntos.

5 PROPUESTA

Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del CONTRATO BASADO (CS040-24-001) EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO CS010-21-020 RELATIVO AL SERVICIO SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A PARA EL LOTE 5, BLOQUE 2, PARA DEFENSA ANTE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE SEVILLA, A INSTANCIA

DE A INSTANCIA DE UTE MANTENIMIENTO ITV LUCENTUM EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE CT340-22-055, a la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. con CIF: B-80909278, por el importe total de 1.500,00 € conforme a los conceptos recogidos a continuación, más IVA, por haber presentado, en su conjunto, la proposición más beneficiosa para VEIASA.

60% (SESENTA POR CIENTO) a cobrar sobre el importe de 62,50 €/hora, que sería un importe de 37,5€/hora, aplicables a los siguientes conceptos, que se irán facturando conforme se realicen cada una de las siguientes actuaciones judiciales

- Personación y Aportación de Expediente: 2 horas, lo que hace un importe de 75,00€ (37,5€ x 2 horas).
- Contestación a la demanda: 22 horas, lo que hace un importe de 825,00€ (37,5€ x 22 horas).
- Prueba y Conclusiones: 16 horas, lo que hace un importe de 600€ (37,5€ x 16 horas).

La facturación se realizará por cada servicio prestado, como se indica en el Acuerdo Marco.

Sevilla a fecha de la firma

GOLLONET SERRANO PATRICIA - 28817624G

Firmado digitalmente por GOLLONET SERRANO PATRICIA - 28817624G
Fecha: 2024.05.02 10:41:45 +02'00'

Fdo. Patricia Gollonet Serrano
Técnico de Unidad de Contratación

28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)
Fecha: 2024.05.02 10:45:00 +02'00'

Fdo. Pablo Alonso Castillo
Jefe Unidad de Contratación